

LA INDEPENDENCIA DEL ISTMO DE PANAMA, SUS ANTECEDENTES, SUS CAUSAS Y SU JUSTIFICACION

Por RAMON M. VALDES

No han faltado ni faltarán quienes se encarguen de la tarea de sostener que el Istmo de Panamá ha sido feliz bajo la dominación de los Gobiernos de Colombia; que los sentimientos reinantes en los nativos de esta hermosa comarca, que sirve de puente al mundo civilizado, han sido y son de perenne adhesión y de cordial gratitud a la nación colombiana por los grandes beneficios que ella nos ha dispensado, para concluir con la demostración de que el movimiento separatista llevado a término con tan buen suceso el día 3 del mes actual no es fruto espontáneo de la voluntad popular, sino extravío momentáneo producido hábilmente por unos pocos especuladores audaces, que sacrifican los más puros ideales al desapoderado deseo de hacer o acrecentar su fortuna con la empresa del canal intermarino.

Otros, o los mismos tal vez, pretenderán probar que el primero y único autor del trascendente acontecimiento es el coloso del Norte, que ha supeditado nuestra fidelidad a Colombia por vengarse del rechazo que hizo esta nación del Tratado Herrán-Hay y que aquél ha considerado como imperdonable ofensa.

Ello ha de suceder como lo prevemos, y por eso el momento es oportuno para decir la verdad, para revelar hechos que importan a conocer del mundo entero, y para infundir aun en los más incrédulos u obcecados la convicción de que el acto cumplido el día 3 de Noviembre en curso, es el desenlace lógico de una situación ya improrrogable, la solución de un problema gravísimo e inquietante, la manifestación sincera, firme, definitiva e irrevocable de la voluntad de un pueblo.

I

No sería justo censurar a los egregios varones que nos emanciparon del poder de España por su determinación de anexar el Istmo a la República de la Gran Colombia, que parecía surgir poderosa y con un porvenir lleno de luz y de prestigios del ciclo épico de la Independencia. En idénticas circunstancias los contemporáneos habríamos obrado de igual modo; pero bueno es hacer presente que la cuestión de escoger la nacionalidad suramericana a que debía unirse el Istmo fue motivo de apasionadas y largas deliberaciones entre los próceres. La incertidumbre de que una comarca pequeña, escasamente poblada, pudiera sostenerse sola, sin peligro para su soberanía, y la circunstancia de estar nuestro territorio adyacente al de Colombia —aunque la vasta extensión intermedia se hallaba entonces, como se halla hoy, desierta, sin vías de comunicación y entregada al imperio casi absoluto de una naturaleza bravía,— fueron razones suficientes para que nuestros antepasados resolvieran unir las Provincias del Istmo al Estado republicano mencionado, conformándose con el único medio de la comunicación marítima, para mantener el trato y la inteligencia con un Gobierno asentado en el interior del continente, a centenares de leguas de distancia, sobre el lomo penosamente accesible de la cordillera de los Andes.

Esos inconvenientes materiales a que hemos aludido se complicaron con otros de naturaleza distinta y excepcionalmente graves. Colombia se organizó con un régimen central que debía ser funesto para el Istmo, porque ese régimen, dejando a las pro-

vincias en un desamparo tanto mayor cuanto más lejos se hallasen de la capital, les quitaba a la vez sus medios y recursos propios para satisfacer sus necesidades y las mantenía en un completo enervamiento. A los Congresos nacionales concurrían Diputados de las dos provincias del Istmo —Panamá y Veraguas— pero la acción aislada de esos Diputados ningún bien podía producir a sus provincias, y su función quedó reducida a compartir responsabilidades políticas por efectos del sistema implantado.

Para colmo de males los granadinos, lo mismo que los venezolanos, resultaron ser hombres rehacios a todo sistema ordenado de gobierno, y se mostraron como una raza turbulenta y de tendencias disociadoras. A la raíz misma de la independencia se vieron los primeros síntomas de anarquía y florecieron las revueltas intestinas y las conjuraciones más tenebrosas, que arrancaron al Libertador Simón Bolívar aquella frase angustiada de que no alcanzaba a ver salud para la Patria. La confusión de ideas era indecible; algunos colombianos llegaron hasta pensar y proponer el establecimiento en el país de una monarquía, que tuvo numerosos prosélitos, y el Libertador, adverso a toda idea monárquica, declaró que era necesario buscar la protección de una potencia extranjera.

La contemplación de ese lamentable estado de cosas inspiró a un historiador colombiano esta reflexión melancólica: "Colombia había vivido tan de prisa sus años de gloria y de hazañas que, niña aún, llegaba a una decrepitud prematura".(*)

Fue general el sentimiento de disgusto que se reveló en el Istmo y un arrepentimiento de lo hecho dominó a nuestros mismos próceres. La tendencia de separar el Istmo tuvo su génesis desde entonces, y en 1830, nueve años apenas después de la espontánea anexión a Colombia, se manifestó crudamente en una junta popular, convocada en esta ciudad por el General José Domingo Espinar, panameño de nacimiento, distinguido militar de la indepen-

(*) Quijano Otero.

dencia y a la sazón Intendente o Gobernador de Panamá y uno de los más fervientes partidarios de la idea separatista.

El acuerdo memorable de esa junta patriótica contenía esta decisión primera: **“Separarse del resto de la República, especialmente del Gobierno de Bogotá”**.

Ese primer ímpetu seccionador no dejó de ser recogido en los anales de Colombia, y el mismo historiador a que nos hemos referido lo menciona de este modo:

“Lamentable era el cuadro de la República que, ya entre sombras divisaba el Libertador. El Congreso de Venezuela, su patria, pedía su expulsión; Montilla se pronunciaba en su favor en Cartagena, y su ejemplo era seguido por Espinar, en Panamá, y por los hijos de la valerosa Mompox. De varios puntos de Venezuela recibía calurosas excitaciones para que aceptara la lucha; Río Hacha se pronunciaba en contra de Bolívar y pedía auxilios a Venezuela, de donde salía Carujo con la fuerza que luego hubo de batir al Coronel Blanco en San Juan de Cesar. Las provincias del Atlántico iban hasta la idea de constituir un cuarto Estado, y Panamá hasta la prohibida exageración de anexarse a la Gran Bretaña”.

Cediendo al reclamo prestigioso del Libertador, los istmeños acallaron sus anhelos de separación y se sometieron al Gobierno nacional esperándolo todo del genio y del sublime patriotismo del gran caudillo suramericano.

II

Pero el sentimiento no se extinguió, no podía extinguirse, porque sus causas generadoras no sólo subsistían sino que se reagravaban. Tan pronto como en 1840 se pronunciaron varias Provincias de la Nueva Granada contra el régimen central, el pueblo de esta capital se sublevó, el 18 de Noviembre de ese año, encabezado por el entonces Coronel Tomás Herrera, a quien el porvenir reservaba carrera tan brillante, y proclamó otra vez la independencia del Istmo, dejando constancia del hecho en una acta popular auténtica. Era tan general el favor con que se miraba la

idea de separación que los pueblos todos de las provincias istmeñas se adhirieron inmediatamente a la proclamación y enviaron sus delegados a la Convención que poco después se instaló en esta ciudad para establecer las bases políticas del Estado independiente y organizar los poderes públicos.

Nuestros compatriotas leerán hoy con interés y entusiasmo la Ley fundamental que expidió aquella Convención admirable y que a continuación transcribimos:

“LEY FUNDAMENTAL DEL ESTADO
“La Convención del Estado del Istmo

“CONSIDERANDO”

“1o. Que la mayoría de las Provincias de la Nueva Granada se ha pronunciado expresamente en contra del Gobierno central, separándose de él, y proclamando la federación, rompiendo así completamente el pacto social de mil ochocientos treinta y dos.

“2o. Que mientras se reconstituye la República, según el voto de los pueblos, el Istmo no puede permanecer indiferente a su suerte, sino que ha de emplear, a lo menos provisoriamente, los medios propios para obtener su seguridad y bienestar.

“De conformidad con el artículo 15o. del acta popular de 18 de Noviembre último.

“DECRETA”

“1o. Los cantones de las antiguas Provincias de Panamá y Veraguas compondrán un Estado independiente y soberano, que será constituido como tal por la presente Convención bajo el nombre de “Estado del Istmo”.

“Artículo 2o. Si la organización que se diere la Nueva Granada fuese federal, y conveniente a los intereses de los pueblos del Istmo, éste formará un Estado de la federación.

“Parágrafo único: En ningún caso se incorporará el Istmo a la República de la Nueva Granada bajo el sistema central.

“Artículo 3o. La Convención acreditará dos comisionados cerca del cuerpo que represente debidamente las Provincias que compusieron la República de la Nueva Granada, para que nego-

cien la incorporación del Estado del Istmo a la federación que aquellos formen. La Convención expedirá, por un acto especial, las instrucciones a que deben ceñirse estos comisionados, y arreglará todo lo relativo a este asunto.

“Artículo 4o. No se admitirá en el Estado ningún pueblo que, separándose de alguna de las Provincias de la federación, quiera incorporarse a él. Tampoco se permitirá que ninguno de los que hasta ahora han correspondido a las antiguas provincias de Panamá y Veraguas, se desmembre del Estado del Istmo.

“Artículo 5o. El Estado del Istmo reconoce y ofrece pagar de la deuda interior y exterior, que actualmente pesa sobre los granadinos, lo que le toque proporcionalmente a su población; y también ofrece no distraer de su objeto los fondos destinados al crédito público.

“Dada en la sala de las sesiones de la Convención.

“Panamá , a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno.

El Presidente, José de Obaldía. —El Vicepresidente, Diputado por Panamá, Mariano Arosemena.— El Diputado por el cantón de Alanje, Juan Manuel López.— El Diputado por Bocas del Toro, José Palacios.— El Diputado por Bocas del Toro, José María Trivaldo.— El Diputado por La Chorrera, Bernardo Arze Mata.— El Diputado por La Chorrera, Juan Bautista Feraud.— El Diputado por el Darién, Manuel José Borbúa.— El Diputado por el cantón del Darién, Mariano Arosemena Quezada.— El Diputado por Natá, Marcelino Vega.— El Diputado por Natá, Saturnino Castor Ospina.— El Diputado por Parita, José García de Paredes.— El Diputado por Parita, Antonio Amador. El Diputado por Panamá, José María Remón.— El Diputado por Portobelo, Ramón Vallarino.— El Diputado por Portobelo, Antonio Nicanor Ayarza.— El Diputado por Los Santos, José María Goítía.— El Diputado por el cantón de Los Santos, Francisco Asprilla.— El Diputado por el cantón de Santiago, José Fábrega Barrera.— El Diputado por Santiago, Nicolás Orosco.— El Secretario de la Convención, José Angel Santos.

“Panamá, Marzo 20 de 1841.

“Cúmplase, circúlese y publíquese.

TOMAS HERRERA— (L. S.)—Por S. E. El Jefe Superior del Estado, El Secretario General, José Agustín Arango”.

La Convención, que permaneció reunida cinco meses, reglamentó todos los ramos del servicio público y legitimó el poder encomendado a la pericia del Coronel Tomás Herrera, alma y brazo del movimiento, y del doctor Carlos de Icaza, a quienes acompañó como Ayudante y Secretario General el inteligente y denodado al par que arrogante caballero don José Agustín Arango. (*) De esos actos merecen conocerse los que en seguida insertamos, que parecen cobrar nueva vida al contacto de los emocionantes sucesos actuales:

DECRETO:

Concediendo una medalla de honor cívico, al señor Coronel Tomás Herrera.

La Convención Constituyente del Estado del Istmo

CONSIDERANDO:

1o. Que el Coronel Tomás Herrera es acreedor a la gratitud de sus conciudadanos por su eficaz cooperación a la transformación política, proclamada el ilustre y memorable día décimo octavo del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta, y por el tino administrativo con que ha marchado el Gobierno provisorio del Estado, confiado entonces a su patriotismo y capacidad;

2o. Que estos servicios son dignos de remunerarse por los apoderados de todo el pueblo istmeño,

DECRETA:

Artículo único. Se concede al Coronel Tomás Herrera el uso de una medalla de oro, que llevará al lado izquierdo del pecho, pendiente de una cinta tricolor. Esta medalla será de figura elíptica, de quince líneas en su diámetro mayor, y de once en el me-

(*) Su hijo, de igual nombre, es uno de los miembros de la actual Junta de Gobierno de la República de Panamá.

nor, y llevará en su anverso, en bajo relieve, este lema: orlado de una palma de laurel: “Soldado ciudadano”, y en el reverso, del mismo modo, este otro: “La Convención de los pueblos del Istmo en mil ochocientos cuarenta y uno”, todo de la manera que se designa en el modelo adjunto a este decreto.

Dado en la Sala de las sesiones de la Convención.

Panamá, a seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno. El Presidente, Nicolás Orosco. — El Secretario, José Angel Santos.

Panamá, 20 de Abril de 1841.

Ejecútese y publíquese.

CARLOS DE ICAZA.—(L.S.)—Por S. E. El Vice-jefe del Estado encargado del Gobierno, el Secretario General, JOSE AGUSTIN ARANGO.

DECRETO:

sobre pabellon y armas del Estado.

La Convención Constituyente del Estado del Istmo,

DECRETA:

Art. 1o. El Estado del Istmo continuará, por ahora, usando del pabellón y armas de la Nueva Granada.

Art. 2o. En todos los actos oficiales, en que antes se ponía República de la Nueva Granada, se pondrá en lo sucesivo Estado del Istmo.

Dado en la Sala de sesiones de la Convención.

Panamá a veinte y seis de abril de mil ochocientos cuarenta y uno.

El Presidente, MARIANO AROSEMENA.—El Secretario, José Angel Santos.

Panamá, a 4 de Mayo de 1841.

Ejecútese y publíquese.

TOMAS HERRERA.—(L. S.)— Por S. E. el Jefe Superior del Estado, el Secretario General, JOSE AGUSTIN ARANGO.

El Congreso constituyente de 1841 estaba, como se ha visto, compuesto de un florido personal istmeño, sobresaliente por sus

talentos y por su posición social y política. Fueron esos convencionistas troncos venerables de distinguidas familias, y la idea de emancipación que ellos abrazaron con tanta decisión y energía tenía que ser, como ha sido, una herencia moral que sus sucesores recogieron y conservaron.

Las numerosas lagunas que presenta la Historia de Colombia respecto de los acontecimientos políticos que sucedieron en el segundo tercio del siglo pasado, nos han impedido descubrir los detalles de la reincorporación del Istmo de Panamá a la República de la Nueva Granada, como entonces se llamaba. Pero sí sabemos que esa reincorporación fue el resultado de negociaciones diplomáticas que tuvieron lugar en esta ciudad, en 1842, entre el Gobierno del Estado del Istmo y el Gobierno granadino representado por el General Tomás C. Mosquera, en las cuales hizo éste, con el carácter de que estaba investido, promesas generosas tocante a la descentralización política y administrativa, para que los pueblos del Istmo pudiesen atender por sí mismos a sus necesidades e intereses, y comunicó su fé en mejores y más bonacibles tiempos para la Nueva Granada.

III

Las promesas fueron falaces, pues en 1843 se expidió en la República una nueva Constitución que no era sino la copia de la anterior, con retoques y modificaciones aún más autoritarias y centralistas, y en la cual nada se proveía para crear en Panamá un Gobierno adecuado a su posición y a sus necesidades. Las guerras civiles no daban sino cortísimas treguas a los ánimos angustiados y devoraban con un apetito de voráGINE la riqueza privada en pos de la riqueza pública.

Empero el incesante clamor de los istmeños y sus protestas, que estallaban a veces con acento colérico, convencieron al cabo a los grandinos de que para evitar que Panamá, herido de estupor por el peligro, se desunciera del carro arrastrado con rumbo tan seguro hacia el abismo, era necesario permitirle un Gobierno especial, que fuese creado y organizado por sus propios hijos, con

facultades en cierto modo autónomas, resignando en sus manos el cuidado de guiar esta apartada región a la meta de sus destinos.

Más vale tarde que nunca debieron de exclamar nuestros coetáneos de la anterior generación cuando se promulgó el Acto de 27 de Febrero de 1855, adicional a la Constitución Granadina de 1853, por el cual se creó el Estado Federal Soberano de Panamá, mientras todas las demás Provincias granadinas permanecían atadas al poste del centralismo.

Los nombres de los ciudadanos ilustres que ejercieron el Poder Ejecutivo en Panamá de 1855 a 1860 —Justo Arosemena, Francisco de Fábrega, Bartolomé Calvo, Ramón Gamboa, Rafael Núñez y José de Obaldía— abonan la afirmación de que el régimen de Gobierno ensayado en ese lustro en este territorio dió todo el bien que de él podía razonablemente esperarse. El, sin embargo, resultó ineficaz para colmar las aspiraciones patrióticas y remediar los males que agobiaban al Istmo, porque la soberanía acordada al Estado era ilusoria, desde que estaba en el fondo coartada por grandes restricciones que mantenían entre el Estado y la Nación el vínculo que une el vasallo al señor cuyos planes sirve a quien debe dar lo mejor que posee como inexcusable tributo.

En 1858 se estableció de modo general la Federación en la Nueva Granada, pero el siguiente año ya se creyó necesario amainar velas, por temor de que la nave de la Nación tomase con demasiado ímpetu un rumbo que muchos creyeron peligroso para el poderío del Gobierno central. En 1859 el Congreso de la Nación dictó varias leyes —entre ellas una sobre elecciones— que cercenaban gran parte de las facultades concedidas a los Estados y que pugnaban con la Constitución federalista de 1858.

Aizóse airado el Estado del Cauca, presidido por el General Mosquera, desconociendo las leyes que menoscababan sus fueros y rehusando obediencia al Gobierno de Bogotá; luego subleváronse también los Estados de Bolívar, Santander y otros más, llevando por bandera las conquistas de la Federación y se empeñó una lucha encarnizada y terrible entre los partidos políticos de la Confederación Granadina.

Durante esa sangrienta revuelta, que se prolongó aun después de la entrada triunfal del General Mosquera a Bogotá, el Estado de Panamá se mantuvo en relativa calma, pues sólo ocurrió, el 27 de Septiembre de 1860, el pronunciamiento del General Buena-ventura Correoso con otros compañeros, dirigido, no contra el Presidente del Estado, señor José de Obaldía, sino más bien contra el Intendente don José Marcelino Hurtado, que servía de Agente al Presidente de la Confederación, don Mariano Ospina, y hacía esfuerzos por comprometer el Istmo en la contienda auxiliando la causa del Gobierno a quien servía.

Simultáneamente con ese pronunciamiento del General Correoso, comenzó una nueva agitación en los pueblos del Istmo encaminada a su separación de la Confederación Granadina. El eminente ciudadano y esclarecido patriota don José de Obaldía, desde el encumbrado puesto que ocupaba, había declarado categóricamente en una Circular, que lleva su firma y la fecha del 4 de Junio de 1860, que al Istmo, para asegurar su bienestar, no le quedaba más camino que el que adoptaría de emanciparse para siempre de la desorganizada Confederación Granadina(*) Los pueblos se ocuparon con ardor en preparar el movimiento que había de dar al Istmo vida autónoma bajo el protectorado de los Estados Unidos de Norte América, de Francia y de Inglaterra, que encontraron justificado el intento. Fueron centros activos de la empresa separatista, esta ciudad, la de Santiago de Veraguas, en donde ejercía merecida influencia el notable istmeño don Francisco de Fábrega, y otras poblaciones del interior del Istmo.

Pero no faltaron panameños tan discretos como optimistas que, confiando en la visión y la cordura de los conductores de la República, apagaran el ardor de los rebeldes con el frío de sus consejos.

Ya instalado en Bogotá el General Mosquera, con el título de Presidente Provisorio de los Estados Unidos de Nueva Gra-

(*) Felipe Pérez, Anales de la Revolución.

nada, dirigió, con fecha 3 de Agosto de 1861, al Gobernador de Panamá, don Santiago de la Guardia, un interesante Mensaje en que se quejaba de la actitud asumida contra él por don José de Obaldía, y refiriéndose a este decía:

“La enunciación de esos hechos os probará, señor Gobernador, el grado de responsabilidad que pesa sobre vuestro antecesor, cuya política os dejó lleno de embarazos el elevado puesto que os han confiado los habitantes del Estado. Y cuando esta conducta ha puesto al Istmo en un predicamento difícil, el mismo ciudadano, en su calidad de particular, es uno de los que promueven la separación absoluta de aquel Estado, rompiendo los lazos fraternales que le unen a perpetuidad con los demás de la Unión, queriendo arrebatar así a ese interesante Estado el porvenir que se le espera cuando venga a ser, sino la capital, el centro de una grande Confederación en el mundo de Colón”.

Y luego agregaba:

“Yo confío, señor Gobernador, que en respuesta a esta carta me avisaréis que el Estado de Panamá está unido a los demás, y que mandéis el Plenipotenciario que debe tomar asiento en el Congreso, cuya convocatoria se os comunica”.

La gran revolución a que sirvió de caudillo el General Mosquera había casi disuelto los lazos políticos y sociales que unían las diversas porciones étnicas de la Nación. Los Estados del Cauca y Bolívar, para auxiliarse mutuamente, se habían confederado por medio de un Tratado, que lleva fecha 10 de Septiembre de 1860, y adoptaron la denominación de **Estados Unidos de la Nueva Granada**, y cada sección tenía la tendencia a organizarse a su modo.

La ocasión era propicia para que Panamá se constituyese por sí mismo en Estado libre e independiente. El Presidente don Santiago de la Guardia, istmeño leal y partidario decidido de la separación, veía bien claro las ventajas de la situación; pero no se resolvió a realizar la empresa, porque esperaba obtener el asentamiento unánime de todos los istmeños, sin disonancia ninguna. No obstante, sintiendo en torno suyo la respiración ardiente y poderosa del pueblo avasallado, propenso a la lucha

por su libertad, estimó como su deber aprovechar el momento para declarar el nombre de sus gobernados, que el Istmo no reanudaría sus vínculos con la Nación granadina, sino en condiciones que le permitieran gozar de la autonomía que su bienestar hacía indispensable.

Animado de ese espíritu celebró un Convenio en la ciudad de Colón, el día 6 de Septiembre de 1861, con el doctor Manuel Murillo, eminente hombre público, que vino enviado al efecto por el supremo gobernante de la Nación. Ese Convenio debía ser sometido a la Legislatura del Estado y en él se consignaron, con el carácter de estipulaciones, las exigencias que el Istmo hacía para continuar unido a la Nación granadina.

El texto de ese convenio es como sigue:

“Los infrascritos, Santiago de la Guardia, Gobernador del Estado de Panamá, por una parte, y Manuel Murillo Toro, Comisionado del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada, por la otra, en vista de las circunstancias en que se halla el territorio de la que fue Confederación Granadina, y considerando la necesidad de poner término a la condición anómala de este Estado, cuyos intereses reclaman el reconocimiento de un Gobierno Nacional y un Pacto de Unión en que se consagren los principios federales propiamente dichos, han convenido en el siguiente arreglo, cuya ejecución dependerá de la aprobación de que se trata en el artículo final.

“Art. 1o. El Estado Soberano de Panamá se incorpora a la nueva entidad nacional que se denomina **Estados Unidos de Nueva Granada**, y queda en consecuencia formando uno de los Estados Soberanos federales que componen la dicha asociación, en los términos del tratado que se ajustó en Cartagena el 10 de Septiembre de 1860, entre los Plenipotenciarios de los Estados de Bolívar y el Cauca, al cual se adhiere el Estado de Panamá con las únicas reservas y condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

“Art. 2o. De conformidad con el Decreto de 20 de Julio último, Referente al de 22 de Marzo anterior, el Estado de Panamá enviará a la capital de los Estados Unidos de Nueva Granada un

Representante al Congreso de Plenipotenciarios para la revalidación del Pacto de Unión y convocatoria de la Convención nacional que ha de acordar la Constitución, quedando por lo mismo incorporado a los Estados Unidos mencionados; pero el Estado, en uso de su soberanía, se reserva negar su aprobación a dicho nuevo pacto y a la Constitución que lo desarrolle, siempre que a su juicio se vulneren, en perjuicio de la autonomía de los Estados, los principios consagrados en el dicho tratado de Cartagena de 10 de Septiembre, complementado por el presente, así como si no se reconoce en favor del Istmo en las guerras intestinas, civiles o de rebelión, que surjan en el resto de los Estados Unidos, la misma neutralidad que le ha sido acordada por el tratado con los Estados Unidos de Norte América en las guerras internacionales.

“En consecuencia y para mayor claridad en la inteligencia del tratado de 10 de Septiembre entre los Estados de Bolívar y el Cauca, se estipula perentoriamente:

“1o. Que no habrá en el Estado de Panamá otros empleados públicos con jurisdicción o mando que los creados por las leyes del Estado, los cuales serán al mismo tiempo Agentes del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada en todos los negocios que son o fueren de su incumbencia;

“2o. Que la administración de justicia será independiente en el Estado, y los actos de sus funcionarios judiciales exequibles sin sujeción jamás a la revisión de otros funcionarios, en todo lo que dicha administración y dichos actos no se refirieran a los negocios propios del Gobierno nacional;

“3o. El Gobierno de los Estados Unidos no podrá ocupar militarmente ningún punto del territorio del Estado sin consentimiento expreso del Gobernador de éste, siempre que el mismo Estado mantenga la fuerza necesaria para la seguridad del tránsito de uno a otro mar; y

“4o. Que todas las rentas, propiedades y derechos de la Confederación Granadina en el Estado de Panamá pertenecerán a este en adelante, en los mismos términos de la estipulación undécima del tratado de 10 de Septiembre de 1820 entre Bolívar y el Cauca.

por el antiguo Gobierno de la Confederación Granadina que afecten a dichas rentas, propiedades o derechos y en los cuales se sustituyen los Estados Unidos, a condición de que lo que erogue o deje de percibir el Estado por tal motivo se deduzca de la cuota con que debe contribuir para los gastos generales de la Unión, menos el valor de las tierras baldías que fuere preciso ceder en virtud de promesas anteriores respecto del acual no se hará dicha deducción.

“Art. 3o. El territorio de Panamá, sus habitantes y Gobiernos serán reconocidos como perfectamente neutrales en las guerras civiles o de rebelión que surjan en el resto del territorio de los Estados Unidos, en los mismos términos en que el artículo 35 del tratado con los Estados Unidos del Norte los reconoce y el derecho internacional define y estatuye la neutralidad para los pueblos extranjeros.

“Art. 4o. Se ha convenido además en que la neutralidad de que trata el artículo anterior será practicada religiosamente desde ahora; de manera que este Estado no tomará parte alguna en favor ni en contra del Gobierno de la Unión, mientras sea combatido por los partidarios de la extinguida Confederación y del Gobierno que la representaba. Tampoco será obligado el Estado de Panamá a contribuir por medio de empréstitos forzosos o contribuciones extraordinarias para gastos hechos o por hacer en la lucha actualmente empeñada en los otros Estados.

“Art. 5o. El Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada reconocerá los gastos hechos u ordenados hasta esta fecha en el Estado de Panamá para objetos nacionales, siempre que se comprueben debidamente y estuvieren autorizados por las leyes que regían en la Confederación. Del mismo modo serán reconocidos a cargo de la Unión los gastos absolutamente indispensables para licenciar y enviar a sus casas a los individuos de la guarnición que en nombre y por cuenta de la extinguida Confederación Granadina, existe aun en la ciudad de Panamá.

“Art. 6o. Los individuos encarcelados o de cualquier modo perseguidos, con proceso o sin él, por motivos provenientes de la guerra civil que han sostenido en los otros Estados, serán inme-

diatamente puestos en completa libertad.

“Art. 7o. Los buques, armas y otros elementos de guerra que se hayan adquirido con fondos de la extinguida Confederación serán puestos a disposición del Gobierno de los Estados Unidos como propiedades nacionales.

“Art. 8o. El presente convenio se someterá al examen y aprobación de la Asamblea Legislativa del Estado de Panamá actualmente reunida, sin cuya aprobación no puede llevarse a efecto.

“En fe de lo cual firmamos dos ejemplares del presente Convenio en Colón, a seis de Septiembre de mil ochocientos sesenta y uno, y serán autorizados por el Secretario de Estado. S. de la Guardia. —M. Murillo.— El Secretario de Estado.— B. Arze Mata”.

La Asamblea Legislativa del Estado aprobó el tratado por Ley de 15 de Octubre del mismo año, que concluía con esta expresa determinación para salvaguardar los intereses del Istmo::

“...Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado para que al reconstituirse la República, lo incorpore a ella siempre que se le hagan las mismas concesiones que en el Convenio de 6 de Septiembre último”.

IV

Sosegado ya el país en 1863, convocóse la Gran Convención nacional que debía reunirse, y que se reunió, en la ciudad de Rionegro, Estado de Antioquia, con el objeto de reconstruir la República. En representación del Istmo concurrieron a esa Constituyente los señores Justo Arosemena, Buenaventura Co-reoso, Gabriel Neira, Guillermo Lynch, José Encarnación Brando y Guillermo Figueroa, a quienes arrastró, de buen o del mal grado, la ola de entusiasmo que brotó entre los convencionistas al discutir el proyecto de Constitución en que se adoptaba para la República la misma organización federal implantada en los Estados Unidos de Norte América. Sin tener en cuenta que la felicidad y el progreso producidos en aquel gran país por sus institu-

ciones son el resultado de circunstancias combinadas, muy distintas a las nuestras, creyeron los miembros de la Convención haber acertado con la fórmula maravillosa de la perfección política, y juzgaron que nada más se necesitaba para que todas las entidades de la República consiguiesen la calma y la prosperidad por que anhelaban. Los compromisos contraídos por la República en favor de Panamá en el Convenio Guardia-Murillo fueron naturalmente desechados por la Convención, como inoficiosos y perturbadores de la armonía del conjunto.

La Constitución de Rionegro se alzó como árbol frondoso en el suelo de los Estados Unidos de Colombia, extendiendo sus ramas sobre las nueve entidades confederadas. Más a poco hubieron de advertir los istmeños que el árbol se desarrollaba en una atmósfera de tempestad, se nutría de jugos emponzoñados y proyectaba una sombra maléfica. Notaron a la vez que una de sus raíces penetraba vigorosa y profundamente en el territorio del Istmo absorbiendo su rica savia y propagando el contagio de una enfermedad espantosa, que parece ser connatural y crónica en la tierra colombiana.

Conforme a la Constitución, la elección del Presidente de la República se hacía por el voto de los Estados, teniendo cada Estado un voto, que era el de la mayoría relativa de sus respectivos electores, según su legislación. El Congreso, compuesto de Senadores y Representantes elegidos por los Estados, declaraba electo Presidente al ciudadano que obtenía la mayoría absoluta de los sufragios de los Estados.

Ese principio establecido en la ley suprema y la facultad que se dejó en la misma al Poder Ejecutivo de la Unión para organizar y sostener fuerza pública a su servicio en los Estados, fueron causas muy eficaces del gran desastre que sobrevino a la República entera y especialmente a Panamá; pero el factor principal, el factor determinante de todos los males consistió en la ambición de mando; el fanatismo político, caracterizado por una intransigencia feroz, y el espíritu revolucionario, avezado a todas las violen-

cias, que parecen ser, con señaladas excepciones, cualidades inherentes a los hombres públicos de Colombia, tanto civiles como militares.

Como los Gobiernos seccionales ejercían un influjo inevitable sobre el resultado de las elecciones populares, cada vez que llegaba la época de reemplazar los Presidentes de los Estados, o de dar sucesor al mandatario supremo de la Nación, o de designar popularmente los Senadores y Representantes que en el Congreso habían de concurrir con su voto a declarar definitivamente la elección de aquel mandatario, la fuerza pública nacional acantonada en cada Estado se entregaba con frenesí a la tarea inmoral de coartar o violar el sufragio, para que en los Estados, calificados irrisoriamente de soberanos, no hubiese sino servidores sumisos del círculo político dominante en la capital, y para que el voto final de cada sección se pronunciase en el sentido que más convenía a los intereses de aquel falansterio bogotano.

Si a eso se agrega que la elección presidencial había sido inconsultamente regulada por brevísimo período de dos años, fácilmente se acertará con la explicación de por qué se hizo más grave e intenso el mal que afligía a la Nación colombiana. No tuvieron otra causa las guerras generales que con furia se desataron, y los choques, escándalos, golpes de cuartel, sublevaciones, inícuos derrocamientos de Presidentes regionales, toda esa serie de trágicos y luctuosos sucesos que se desarrollaron en el Istmo de Panamá durante un cuarto de siglo, imputables todos ellos, directa o indirectamente, a los gobernantes de Colombia y que tan desgraciados hicieron a los hijos de este suelo.

Todos nuestros coterráneos conocen la exactitud de ese juicio, y, sólo por la consideración de que fuera de nuestro territorio se ponga en duda nuestra veracidad, aducimos los siguientes testimonios oficiales auténticos, tomados al azar entre un número infinito de pruebas.

Sea el primero la célebre réplica, rebotante de indignación, que el doctor Pablo Arosemena, distinguido estadista de Panamá, audazmente derribado de la Presidencia del Estado, porque no secundaba los planes electorales de un Presidente de la Nación,

dirigió al General Sergio Camargo, ejecutor del atentado, cuando éste le comunicó su escandalosa intimación. Dice así:

“Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Panamá.—Presidencia.— Panamá, 12 de Octubre de 1875.

“Señor General en Jefe del Ejército de la Unión.

“Señor: Acabo de recibir con la nota de usted de esta fecha, sin número, la resolución que usted ha dictado hoy, declarándome enemigo del Gobierno general, intimándome arresto y exigiéndome el desarme de la fuerza que sostiene mi gobierno y la entrega de todos los elementos de guerra.

“A pesar de todos los atentados cometidos por el Gobierno de la Unión y por sus agentes, no ha podido menos que sorprenderme la resolución que usted me comunica, que en Turquía daría lugar a una manifestación pública, dictada después de haberme dicho repetidas veces que reconocía mi gobierno como legítimo, que se entendería con él, y que los rebeldes que lo atacaban no recibirían de usted ningún auxilio.

“Esta conducta de usted me prueba que usted observa rígidamente la del Gobierno a cuyo servicio se halla, que rebaja cuando dice promover, interviene descaradamente cuando dice prescindir, despedaza las instituciones cuando se jacta de defenderlas, y rompe los lazos de unión cuando hace alarde de fortificarlos.

“Rehusó constituirme prisionero en mi casa, lo mismo que guardar el arresto que usted pretende imponerme con la facultad de la guardia colombiana a sus órdenes. Sin fuerzas para resistir a usted yo tengo que limitarme a protestar contra el enorme atentado de que usted se hace responsable, que es un nuevo golpe descargado contra las instituciones, que revela la ausencia de todo espíritu de justicia y ofrece baldón fresco al título político que de este raro laurel ha hecho ya tan abundante cosecha.

“Protesto también en nombre de esta patria hoy humillada, que en tiempo menos infortunado resistió al Libertador de cinco Repúblicas, y al hombre que hoy vive en la historia y que honró en Cuaspud los colores nacionales; contra este poder perdido que ha reemplazado todo el capítulo de las garantías individuales con el derecho de la guerra.

“El Jefe de la plaza entregará a las fuerzas de usted todos los elementos de que dispone.

“Pablo Arosemena”.

Aquel acto audaz mereció también la siguiente protesta de la Asamblea Legislativa del Estado:

“La Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Panamá

“CONSIDERANDO”:

“Que por la prisión impuesta al ciudadano Presidente constitucional del Estado, por el General Sergio Camargo, General en Jefe de la guardia colombiana, apoyado en las fuerzas nacionales, no puede aquel distinguido ciudadano desempeñar sus funciones;

“CONSIDERANDO”:

“Que el mismo General ha sustituido un Gobierno de hecho al constitucional, prescindiendo de los sustitutos;

“CONSIDERANDO”:

“Que faltando el Presidente constitucional, la Asamblea no tiene con quien entenderse constitucionalmente para la sanción de las leyes;

“CONSIDERANDO”:

“Que la guardia colombiana ha dado decidido apoyo a los individuos rebelados contra el Gobierno legítimo del Estado, contrariando la ley nacional de 16 de Abril de 1867, sobre orden público;

“CONSIDERANDO”:

“Que el ataque a la soberanía del Estado y el cambio de Gobierno se efectuó por la guardia colombiana,

“RESUELVE”:

“Protestar, como en efecto protesta ante la Nación, y como cumple a la dignidad del Estado, contra el atentado cometido por el Jefe de la guardia colombiana, aprisionando al Presidente constitucional, cambiando su Gobierno por uno de hecho y destruyendo la soberanía del Estado, que desde este momento queda a merced del Jefe de dicha guardia y de los revolucionarios a quienes ha acogido bajo su protección; denunciar el atentado a los Poderes Federales y a los Gobiernos de los demás Es-

tados de la Unión; y suspender sus sesiones ordinarias hasta que el régimen constitucional vuelva a imperar en el país.

“Panamá, a 12 de Octubre de 1875.

“J. M. Alzamora, J. M. Casís, Claudio J. Carvajal, Joaquín Arosemena, Waldino Arosemena, Manuel Paulino Ocaña, J. Bracho, Manuel Marcelino Herrera, Mateo Iturralde, Domingo Díaz, Francisco Olaciregui, B. Vallarino, Alejandro Arce, Carlos Y. Arosemena, C. Arosemena, José E. Brandao, Antonio María Escalona, José Márquez”.

En 1882 el Presidente del Estado, señor Dámaso Cervera, en su Mensaje a la Asamblea, esbozaba con estos rasgos elocuentes la situación creada en el Istmo:

“ Los resultados de una política franca y amistosa, bien se comprende, tenían que ser favorables para el orden y la estabilidad del Gobierno del Estado, víctima por lo ordinario de las influencias indebidas de funcionarios públicos de la Nación, nombrados a veces premeditadamente, sin consultar los intereses permanentes del país y, lo que es más, con el deliberado propósito de hostilizar al Gobierno del Estado.

“Repetidos han sido los escándalos con que una política federal, distinta a la observada últimamente, había alejado de este privilegiado suelo hasta la esperanza de alcanzar una vida sosegada y laboriosa al amparo de la paz, y lo peor de todo es que Panamá ha cargado casi siempre ante el mundo civilizado con el grave pecado de la responsabilidad de esos actos, cuando sin la índole y carácter generalmente noble de sus hijos, los hábitos del trabajo se habrían perdido y las más triviales nociones del bien serían desconocidas, llevándonos con paso seguro a la barbarie.

“Ya la Administración del Estado en 1878 se había apercebido de tamañas irregularidades, causa eficiente de los más serios desórdenes en Panamá.”

Y el año siguiente decía con espíritu optimista en otro Mensaje:

“Juzgo que la época en que la guardia colombiana derrocaba Gobiernos constitucionales ha pasado entre nosotros, pero mientras la Ley de Orden Público se preste a interpretaciones capcio-

sas, para el encargado de aplicarla, los Gobiernos seccionales que exclusivamente se apoyan en aquella fuerza están expuestos a sucumbir cuando menos lo esperen, si así conviniere a los intereses políticos del Jefe de la Unión”.

Investigando las causas generales de la condición desgraciada de Colombia, el señor Victorino Lastarria, imparcial publicista chileno, emitía, en un libro que se dió a la estampa en 1867, un largo concepto, que se reprodujo como verídico en El Porvenir de Cartagena, el año de 1886, y del cual acogemos aquí este solo párrafo:

“ Añádase todavía la falta completa de nociones y de hábitos de justicia y de moralidad en pueblos educados bajo un régimen en que la ley o la fuerza lo justifican todo, y tendremos una explicación de la rabia y crueldad con que se han perseguido los partidos, y de la facilidad con que han creído lícito todo medio de hostilidad, toda exclusión, todo ataque al derecho, aun los hombres que por su probidad personal no se permitirían en sus relaciones privadas actos semejantes. Esta falta de probidad política y aquella falta de respeto por las opiniones e intereses de los adversarios, son dos reminiscencias de la civilización española que han neutralizado las condiciones democráticas del Pueblo Colombiano y que han dado a sus conmociones un carácter atroz y una singular desmoralización que quita todo su valor a las instituciones y a reformas”.

Y en 1882 el doctor Rafael Núñez, que había de ser elevado por cuarta vez a la Presidencia de la República, para inclinar los pueblos a la reforma de las instituciones por él predicada, resumió la historia política de Colombia en esta expresiva reflexión:

“En el curso de 40 años escasos que llevamos de vida política desde 1832, el mantenimiento del orden público ha sido, pues, la excepción y la guerra civil la regla general”.

Si en el orden político fue tan funesta para el Istmo la tutela de Colombia, en el orden fiscal y económico no nos fue menos perjudicial. Las instituciones no dejaron al Estado sino bienes y rentas de escasa significación para sufragar a sus más premiosas necesidades, en tanto que la Nación usufructuaba de los proven-

tos y recursos fiscales más valiosos. Favorecido el Istmo con una posición inmejorable para el tráfico del mundo, parecía equitativo que se le dejase disfrutar, en cuota suficiente, de esos medios de prosperidad que Dios le otorgó con mano pródiga, pero no fue sin grandes esfuerzos como se obtuvo el derecho de percibir una décima parte de la renta vinculada en el ferrocarril intermarino; y en cuanto a los contratos para la excavación del canal en nuestro territorio, el Istmo quedó excluido de toda participación en las inmensas utilidades que esa empresa ha producido a la nación colombiana.

Bajo el régimen federal de 1863 a 1885 el espíritu separatista del Istmo no tuvo revelaciones ostensibles: se adormeció; pero ello debe estimarse, hasta 1878, como uno de los extraños fenómenos de la insana embriaguez que los pueblos hallaron en el fondo de la copa dorada que se les brindó pérfidamente con el nombre de Soberanía de los Estados; y después de aquel año, como efecto de las esperanzas que hizo nacer en los istmeños el contrato para la apertura del canal, celebrado con el señor Luciano N. B. Wise, y cuyas consecuencias favorables a nuestra independencia hemos de considerar más adelante.

En los quince años anteriores a la celebración de ese contrato, vivieron los Istmeños una vida artificial y engañosa en que perdieron de vista sus verdaderos intereses y sus tendencias tradicionales.

V

Mientras el Istmo se henchía con una prodigiosa inmigración de hombres de todas las razas y de todos los climas, que venían atraídos por la gran obra del canal, ya en plena actividad, y el trabajo remunerador aliviaba la condición aun de los más menesterosos, en la Nación comenzó el apostolado de una falange de estadistas, a cuya cabeza se destacaba la figura del doctor Rafael Núñez, que predicaban con voz clamorosa una regeneración fundamental para impedir la catástrofe política, atribuyendo a la Federación todos los males que azotaban a la Patria.

Hubo en la República una tremenda convulsión social, seguida de una pavorosa carnicería, y las instituciones se transformaron.

Volvimos al régimen central de 1843. Al organismo político de la Nación se dió otra vez la contextura de un pulpo gigantesco, de poderosos e innumerables tentáculos desparramados sobre el país, de los cuales se servía el monstruo para ahogar la más pequeña manifestación de vida autónoma en los municipios y devorarles la médula.

En la crisis de 1885 y 1886 no dejaron de ocurrir en esta ciudad serios trastornos que eran episodios obligados de la sangrienta tragedia nacional; pero es evidente que el nuevo orden de las cosas encontró a los istmeños con la bandera negra del escepticismo plantada en todos los hogares. Así los encontró, desengañados de todas las vanas promesas y pomposas teorías con que habían anestesiado su espíritu los tribunos, estadistas y gobernantes de Colombia.

Y como corrían sin cesar los raudales del Pacto lo que trajo a este territorio la Compañía del Canal, los Istmeños se mantuvieron en la ribera del maravilloso río, empeñados en labrar su personal prosperidad con los medios materiales que se hallaban al alcance de sus manos. Contados fueron los istmeños que tomaron algún interés o alguna participación en los asuntos públicos, de los cuales la masa se desentendió por completo, dejándolos al arbitrio de los colombianos que habían hecho de ellos una profesión lucrativa. ¿Quién había ya de creer en la virtud del Centralismo ni del Federalismo, cuando ambos sistemas habían sido ya ensayados con igual desastroso resultado para Panamá, por culpa de la ineptitud y la mala fe política de los gobernantes de Colombia? ¿No eran acaso los mismos hombres, y después sus herederos y discípulos, los que habían de aplicar las instituciones? ¿Para qué tratar de influir en los destinos del país, cuando el Istmo, como entidad política, no era sino un miembro cuya salud dependía del cuerpo incurablemente enfermo en que estaba articulado?

En la Constitución de 1886 hubo una novedad: el excepcional artículo 201, según el cual el Departamento de Panamá quedó

“sometido a la autoridad directa del Gobierno central y administrado con arreglo a leyes especiales”.

Aún está por averiguar si la mayoría de los legisladores que establecieron esa especialidad procedieron con recta o dañada intención hacia el Istmo; pero lo cierto es que el citado artículo constitucional no hizo sino deprimir a Panamá entronizando en él una dictadura de las más odiosa especie. Quedó este Departamento en peor condición que los demás: nuestras Asambleas, Gobernadores, corporaciones y empleados de todo orden no ejercían más funciones que las muy precarias que los gobernantes de Bogotá tenían la misericordia o la mezquindad de concederles. El capítulo de garantías individuales, lo mismo que los demás derechos asegurados por la Constitución a los colombianos, no existían para los istmeños. Semejante vida era intolerable para un pueblo, y tras mucho bregar se obtuvo, en 1894, que el precepto abusivo dejara de regirnos.

La generosidad que inspiró a los congresistas de Colombia en la derogatoria del artículo 201 de la Constitución —que puede llamarse Artículo Panamá— se mide por el texto de la ley que lo abolió, concebida en estos términos:

“LEY 41”

”(6 de noviembre),

que reforma el artículo 201 de la Constitución y el ordinal

4o. del artículo 76 de la misma,

“El Congreso de Colombia,

“DECRETA”:

“Artículo único. Derógase el artículo 201 de la Constitución y el ordinal 4o. del artículo 76 de la misma: en consecuencia, el Departamento de Panamá quedará comprendido en la legislación general de la República.

“Parágrafo. En materia fiscal podrán dictarse disposiciones legislativas y ejecutivas especiales para el Departamento de Panamá.

“Dada en Bogotá, a tres de Septiembre de mil ochocientos

noventa y dos.

“El Presidente del Senado, JOSE DOMINGO OSPINA C.— El Presidente de la Cámara de Representantes, ADRIANO TRIBIN.— El Secretario del Senado, Enrique de Narváez.— El Secretario de la Cámara de Representantes, Miguel A. Peñaredonda”.

A los istmeños nos tocó sentir por atormentadora experiencia la profunda verdad que encierra este principio de derecho constitucional enseñado por los jurisconsultos más notables del mundo: que todos los sistemas de gobierno, aun aquellos intrínsecamente mejores, resultan malos, si han de ponerse en práctica por hombres que no se inspiran en el bien público, que no conocen el carácter del pueblo, ni sus instintos y que prescinden de sus necesidades y aspiraciones.

La única salvación que se veía para esta comarca era la apertura del canal, porque esta obra, destinada a satisfacer necesidades industriales del mundo entero, nos pondría bajo la vigilancia de naciones poderosas y civilizadas, quienes, por la lógica de los acontecimientos vendrían a ejercer sobre nosotros un colectivo y benéfico protectorado; nos rescatarían, más o menos pronto, del poder de la turba de alienados en cuyas manos nos pusimos incautamente en 1821; o bien curarían el mal de éstos por los procedimientos científicos más avanzados.

Esa solución era estimada como equivalente de una virtual emancipación de la metrópoli colombiana, y por eso el espíritu separatista no volvió a presentarse franco y desnudo, como lo había hecho en ocasiones anteriores, mientras hubo la esperanza de lograr aquel natural y conciliador desenlace.

El canal interoceánico debía ser nuestra redención. Sea que procediesen por instinto, por presentimiento, por convicción o por clarividencia de los bienes futuros a que hemos aludido, el hecho es que no ha habido istmeño de sana razón que no fincase sus esperanzas de paz y de dicha en la apertura de la prodigiosa vía intermarina, y que no se considerase obligado a hacer cuanto de él dependiese para que la gran obra se llevase a término.

De ahí los ruegos clamorosos, la ardiente propaganda, los

plebiscitos, las delegaciones de personas notables enviadas a Bogotá, todas esas manifestaciones con las cuales el Istmo expresaba al Gobierno de Colombia su deseo de que la Compañía francesa del Canal impetrase las prórrogas que pedía para llenar sus obligaciones y que la quiebra formidable de 1889 había hecho necesarias.

Vióse al cabo que la mencionada Compañía Francesa no contaba con los recursos suficientes para abrir la ruta; pero el sentimiento de estupor que semejante descubrimiento podía producir en el Istmo, fue neutralizado por la noticia de que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, reconociendo al fin las ventajas de nuestra vía sobre la de Nicaragua, por razones de seguridad exterior de esa gran Nación y por la necesidad de desarrollar sus ingentes riquezas, consentía en encargarse de la ejecución de la magna obra, con tal de que lograra ajustar convenios apropiados y equitativos con la Compañía concesionaria y con el Gobierno de Colombia.

Los accionistas de la Compañía francesa allanaron dificultades, y se hizo el arreglo, que quedó pendiente sólo del asentimiento de la República de Colombia.

Como en el contrato Salgar-Wyse se había estipulado que la concesión no podía ser transferida a ningún Gobierno extranjero y como, por otra parte, el derecho escrito de Colombia declara a esos Gobiernos jurídicamente incapaces para adquirir bienes raíces en el territorio de la República, el permiso para el traspaso debía ser obra privativa del Congreso, en quien reside la facultad de derogar o reformar las leyes.

La voluntad de ese cuerpo soberano no podía explorarse en tan grave materia, sino por medio de un convenio ad referendum, pactado entre los gobernantes de las dos naciones contratantes, el cual, una vez ratificado por los legisladores de ambos países, asumiría el carácter solemne de Tratado Público.

Se ajustó el convenio Herrán-Hay y el Senado de Norte América lo aprobó inmediatamente; no así el Senado de Colombia, que, contra toda juiciosa expectativa, desconociendo los inmensos beneficios que el Tratado reportaría a la República, sin miramien-

tos a los grandes intereses de los Estados Unidos del Norte y de la Francia, inspirado por un orgullo miope y una arcaica noción del patriotismo, pronunció un veto indignado y enfático, que fue un desafío insensato a la civilización y al progreso del orbe.

Quidquid delirant reges, plectuntur Achivi: "Cada vez que deliran los reyes, reciben golpes los griegos".

La negativa repercutió en los ámbitos del territorio istmeño como el anuncio pavoroso de inminente cataclismo, porque se sabía que la ruta vial de Nicaragua contaba en Norte América con osados y ardientes partidarios, a quienes la actitud del Senado de Colombia acababa de hacer el juego, y porque, simultáneamente con la decisión de ese cuerpo de legisladores, apareció cercana la elección del Presidente de la República, se oyeron voces siniestras, precursoras de una nueva contienda armada y las miradas se volvieron con espanto a las antes rientes aldeas y amenos campos del Istmo, convertidos, por la última reciente guerra, en desolados departamentos de una vasta necrópolis. . .

La hora había sonado. El pueblo del Istmo, después de padecer una agonía de ochenta años, recibía de sus amos la sentencia de muerte!

Pero la desesperación obra prodigios; ella, como la fe, transporta las montañas y a veces, también, las despedaza con esfuerzo formidable. El ansia de libertad, largo tiempo contenida y silenciosa, aunque latía febrilmente en las capas populares, como esas corrientes de fuego que caldean las entrañas del planeta, brotó, al fin a la superficie con indomable brío, y aventó a lo lejos el poder que se asentaba con abrumadora pesadumbre sobre este viril y generoso pueblo.

VI

La suspicacia y la maldad acusarán a los Estados Unidos del Norte de haber promovido la insurrección en el Istmo; pero semejante cargo, inexacto y vil, no alcanzará a manchar la gloria inmaculada de esta hora blanca, de esta hora santa en que las naciones del mundo saludan con alborozo el advenimiento de una nue-

va República y alaban el pasmoso valor cívico de sus fundadores.

Quien haya leído esta larga exposición se convencerá de que la tendencia separatista se ha transmitido con fuerza de tradición casi secular, de generación en generación, en esta comarca centro-americana, y que a ella consagraron devoción entusiasta los istmeños más conspicuos de todos los tiempos. Quien estudie serenamente la grandiosa transformación política que acaba de realizarse en el Istmo de Panamá y examine las causas que la produjeron, advertirá claramente que un acto de tal magnitud y de tan grandes trascendencias sociales no puede tener otro resorte que un sentimiento espontáneo y unánime del pueblo, que busca con seguro instinto su propio bienestar, y que semejante acto y el modo como se ha cumplido excluyen toda idea de intervención extraña.

Revelando aptitudes de estadistas, no sospechadas en Colombia, los Istmeños no han hecho otra cosa que consultar en la hora precisa los signos del tiempo; calcular con juicio certero la calidad, el número y el poder de los elementos que podían favorecer la independencia; prever las contingencias, y obrar con la fe y la resolución que infunde un levantado propósito, sin vacilar ante las tremendas consecuencias de un fracaso posible. Sin contar con la garantía de compromisos de ninguna potencia extraña, se dió el paso decisivo, porque obvio era que éste había de merecer el aplauso y el favor, no sólo de la gran República norteamericana —próxima a romper sus relaciones con Colombia y natural y admirable protectora de todos los pueblos oprimidos de este continente— sino también de las demás naciones, que tienen todas intereses tan grandes vinculados en nuestro territorio, los cuales acababan de ser temerariamente despreciados por los poderes públicos de Colombia.

Esos intereses, que son también los nuestros debían ser, y han sido, razón determinante de una alianza, que no por no estar escrita ha sido menos efectiva y que asegurará de modo permanente la independencia y la prosperidad de nuestra República.

¡Loor a los hombres que supieron guiar el movimiento y llevarlo a tan feliz resultado! ¡Loor al pueblo que para conquistar

sus libertades políticas no ha necesitado lanzarse al exterminio, ni derramar una sola gota de sangre!

Para corroborar la extensa enumeración que hemos hecho de las causas internas que originaron, y que justifican, la definitiva separación del Istmo de la Nación a que ha pertenecido, recogemos aquí las siguientes sentenciosas palabras, que ofrecemos a la meditación del mundo entero, y que nosotros, desde una curul del Congreso de Colombia, oímos pronunciar clara y distintamente al señor don José Manuel Marroquín, actual Presidente de esa República, el día 7 de Agosto de 1898, en el acto solemne en que prestó el juramento:

“ Los odios, las envidias, las ambiciones, dividen los ánimos; en la esfera de la política se batalla con ardor, menos por conseguir el triunfo de principios que por hundir o levantar personas y bandos; la tranquilidad pública, indispensable para que cada ciudadano pueda disfrutar a contento del bienestar que deba a la suerte o al trabajo, nos va siendo desconocida; vivimos una vida enfermiza; la crisis es nuestro estado normal; el comercio y todas las industrias echan de menos el sosiego que han menester para ir adelante. La pobreza toca a todas las puertas.

“NUESTROS DISTURBIOS POLITICOS HAN HECHO QUE SE CONFUNDA O SE ANULE LA NOCION DE PATRIA. LA IDEA QUE DE LA PATRIA SE TIENE ESTA DE TAL MANERA ASOCIADA CON LA DE LAS TURBULENCIAS POLITICAS Y CON LA DE LAS ZOZOBRAS Y DESCONFIANZAS QUE ELLAS ENGENDRAN, QUE NO ES RARO OIR A UN PAISANO NUESTRO LO QUE NO SE OIRIA A NINGUN NATURAL DE OTRO PAIS; “YO QUISIERA HABER NACIDO EN OTRA PARTE”.

“¿HABRA ENTRE NOSOTROS MUCHOS QUE SE ENORGULLEZCAN AL DECIR “SOY COLOMBIANO”, COMO UN FRANCÉS SE ENORGULLECE AL DECIR: “SOY FRANCÉS?”(*)

Honrados conceptos esos del supremo Magistrado de Colombia, como que eran la exacta fotografía de un sentimiento general sometido al análisis, la revelación ingénua de un estado de

alma, dominante en la mayoría de los colombianos. Esas palabras de corte y sabor casi bíblicos, que tienen un sentido particularmente intenso para los habitantes de Panamá, son la mejor, más completa y más alta vindicación de la presente actitud de los istmeños y de los que, sin haber nacido en nuestro territorio, vinieron a él; fundaron hogares honorables; mancomunaron con nosotros sus intereses, sus anhelos y sus esperanzas; padecieron al lado nuestro por los martirizantes extravíos de los Gobiernos de Colombia y, en la hora suprema, nos acompañaron a formar una patria mejor, dispuestos abnegadamente a ofrendarle con nosotros desvelos, tranquilidad y hasta la vida misma, si necesario fuese.

Ya los males de que, al igual de sus antecesores, hizo breve y sombrío recuento el actual Presidente de Colombia, han dejado de producir en el Istmo sus funestos efectos, merced a la gloriosa independencia, que extirpó para siempre su raíz. Las almas se serenán; los enemigos ayer mortales, sobre el oreado campo de la incipiente República, se despojan, como de túnica inflamada, de los odios políticos que en ellos prendieron los partidos de Colombia; se adelantan con igual espontáneo movimiento y se dan el ósculo de paz.

¡Bendita sea la obra que empieza por producir un bien tan inmenso!

Panamá, Noviembre 18 de 1903.

— Folleto aparecido en la fecha —.

(*) Discurso Inaugural del Presidente de la República, señor Don José Manuel Marroquín. Diario Oficial, de Colombia, número 10, 724, de Agosto de 1898.

SENSACIONES DE ARTE

Por DARIO HERRERA

He dejado sobre mi mesa de trabajo *SENSACIONES DE ARTE*, de mi amigo Enrique Gómez Carrillo. Avidamente, sin darme cuenta de cómo pasaban las primeras horas de la noche, he leído todo el libro. Una continua onda de perfume alegre, de perfume sano, parecía surgir de sus páginas; y, a medida que leía, se iban extinguiendo en mis nervios las vibraciones rudas que en ellos dejara una novela macabra de Rachilde. Después de los cuadros abracadabrantés pintados a la luz sombría del hastchis o la morfina por la escritora monstruosamente artística de Francia, venía bien, el espíritu necesitaba un poco de arte sereno y amable. Y esto lo hay, por modo pletórico, en el libro de Carrillo.

Con erudición y exquisitismo regocijantes Gómez Carrillo se ha hecho en París algo así como el adorable ugiér que introduce a los admiradores españoles e hispanoamericanos de la Francia intelectual en la vida y en la obra de sus poetas, de sus noveladores, de sus *conteurs*, de sus artistas. Y en verdad, nadie tan a propósito como el autor de *Sensaciones de Arte* para esta noble y laboriosa tarea.

El ha leído y comprendido a toda la aristocracia literaria de la Ciudad Luz, y se ha amistado con una gran parte de ella. No ha convertido sus gustos a una sola escuela; es ecléctico, exquisitamente ecléctico. En su admiración encuentran lugares iguales talentos tan opuestos como Richepin y Louis, Le Cardonnel, como D'Esparbés y Huysmans. Y si prefiere a los versos marmóreos o bronceíneos de Leconte de Lisle y J.M. Heredia, los versos capitosos de Paul Verlaine, es porque nada dice a su temperamento ardiente, tropical, la impecabilidad impasible, hiperbórea, de los viejos maestros parnasianos, y lo conmueve hondamente la poesía sensitiva y cambiante del egregio neurótico de los hospitales, el poeta poliforme, ora blasfemo ora místico y siempre intenso y maravilloso. Verlaine es el ídolo poético de Gómez Carrillo. Esta adoración justificable al borracho genial, autor de *Poèmes Saturniens* y de *Sagesse*, es la única parcialidad que se nota en él. Así, ha entrado —confiado en el hilo seguro de su buen criterio— en el nebuloso dédalo formado por las escuelas y agrupaciones poéticas de hoy, nacidas con los decadentes en 1885; y donde se han extraviado notables críticos franceses, Gómez Carrillo ha salido vencedor, trayendo como trofeo rico caudal de conocimientos, ignorados de la mayoría de los literatos parisienses.

El comprende y ama las mágicas vaguedades paganas de Stephane Mallarmé, el lírico maestro de los decadentes; gusta de las estrofas simbólicas del altivo griego, jefe de los romanistas, Jean Moreas; sigue con interés la producción naciente del neo-misticismo, y en los Cafés del Barrio Latino, entre el humo espeso de las pipas, los efluvios de la cerveza y la risa resonante de las muchachas alegres —compañeras amables y generosas de los estudiantes y de los artistas jóvenes y pobres— ha conversado con los bohemiso puros, sin que se haya dejado atraer por la ola atrayente e incierta en que flotan todos, discípulos y maestros. Saturado, pues, hasta la médula de buena literatura, respirando constantemente en una atmósfera de poesía radiosa, se ha depurado, refinado, quintaesenciado su talento de crítico artístico. Y no se limita tan solamente al estudio de la literatura, estudia

también el arte pictórico y el escultórico. Y en la primera, en el salón de los Campos Elíseos —donde Armand Silvestre halla tema para sus cantos luminosos— o en el del Campo de Marte, busca Gómez Carrillo emociones estéticas ante las figuras que emergen palpitantes del lienzo, o ante las estatuas que perfilan, a la luz blanda de un sol alegre, sus soberbias y liliales carnaciones de mármol. Allí siente devota admiración por los lienzos maestros de Puvis de Chavannes y Gustavo Noreau; se extasia viendo el cuadro sugestivo de Carrière, en que un niño grácil y sonrosado apoya su cabecita de oro en el regazo maternal, mientras el hermanito, idealmente pálido como un serafín del Beato, recibe de pie la caricia dulce de la madre, anciana distinguida; goza con los paisajes de Raffaelli; se detiene ante los retratos correctos de Carolus Durán, de Besnard y de Whistler; contempla las escenas místicas de Ivan Béraud y de Ihermite, y pasea por entre los mármoles de Rodin, de Falguière, de Injalbert, de Baffier, de Dalman y de Meunier. Y cuando deja su tarea de crítico analizador y sereno, para ser poeta, poeta sensitivo, apasionado del arte, escoge la Botánica de Duez, la Stelle de Picard y la Alice de Lée Robbins y les entona himnos de una euritmia hechicera, cantados en prosa musicalmente sonora.

Todo ésto se siente, se ve, se entrevé, se adivina en el libro de Gómez Carrillo, prologado por el bizarro poeta Rueda, y encuadrado por el editor Richard en una linda y nítida edición.

Y qué precioso estilo el de *Sensaciones de Arte*! Las palabras —como bordados de miríficas gemas orientales— se juntan, polícromas y radiosas, en frases rápidas, rítmicas, que a su vez se engarzan en perfodos nerviosos, elegantes, de una armonía sencillamente encantadora. De las páginas del libro brota un como deslumbramiento aurisolar, y como estremecimientos polífonos corren continuamente por entre ellas. Se ve que por allí ha pasado un alma joven, entusiasta, soñadora, repleta de luz; una alma de artista enamorado de la belleza de la forma áurea.

Y no hay amaneramientos ni ampulósidades en Gómez Ca-

rrillo; él, como Rubén Darío, como Gutiérrez Nájera, como Soto Hall, como todos los que beben en fuente francesa, ha sabido llevar a la música sonora de la lengua española la concisión, la gracia, el colorido, los giros brillantes y las rarezas artísticas y exóticas en que abunda la moderna literatura gala. De esta conjunción adorable ha nacido y se ha desarrollado en América lo que generalmente se llama **modernismo**, que no es otra cosa que el verso y la prosa castellanos pasados por el fino tamiz del buen verso y de la buena prosa franceses.

* * *

En carta reciente me anuncia Enrique Gómez Carrillo el pronto envío de una nueva obra suya, que está ya en prensa: **Estudios Cosmopolitas**. Bien venida sea ella; bien venidas sean todas las del gallardo prosador artista, que trabaja y lucha triunfadoramente en este París inmenso, donde naufragan a cada paso tantas inteligencias excelsas y tantas hermosas vidas; en ese París fascinante y mago, despertador de las grandes nostalgias en los corazones primaverales.

El Cronista. — 1894 — No. 1736.

**¿LA CONSERVACION DEL IDIOMA PUEDE INFLUIR
EN EL SOSTENIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL?**

Por JOSE DE LA CRUZ HERRERA

Dos Palabras

El presente tema, propuesto para el concurso de los Juegos Florales por la Sociedad Española de Beneficencia, puede ser desarrollado de dos modos; el primero, puramente sentimental y literario, como labor de filigrana o ejercicio retórico de elocuencia; el segundo, como empresa científica basada en diversos problemas de lingüística, comprobada por la historia y de acuerdo con el método experimental que prevalece en esta clase de estudios

He aquí, por capítulos, el sumario de este ensayo:

1. **Consideraciones previas.— Denominación de las razas por la lengua.—** Pueblos tributarios.—La asimilación del influjo extranjero no menoscaba la independencia. — Ejemplo de los poetas latinos.— Garcilaso de la Vega.— Unidad de la especie humana.— La facultad intelectual prueba la unidad específica, y a la vez ocasiona la separación de los grandes conglomerados humanos.— Razas y lenguas.— Heródoto. Pelasgos y helenos.— Fusión de razas y denominación del producto según la lengua que habla.— El elemento germano de España, Francia e Italia.— El ejemplo de América latina.— Lecciones derivadas de la prehistoria italiana.— Los pelasgos.— Umbrios, etruscos, etc.— El Lacio.— La raza latina.

2. **Lenguas y naciones.—** El nacimiento de las lenguas coincide con la existencia de naciones independientes.— Lenguas indoeuropeas.— El tronco indoeuropeo.— La desaparición del indoeuropeo concide con la servidumbre de los arios.— Delirios lingüísticos.

3. **La lengua y la idiosincrasia social.—** Concepto de lengua.— Diferentes patrones ideológicos de las lenguas.— El griego y la naturaleza física de Grecia.— El latín y la misión histórica de Roma.— Semántica.— Crítica del simbolismo.— Ideas armónicas.— La oscuridad, canon de la poesía china.— Tradiciones lingüísticas de la China.— La lengua china es impenetrable a los barbarismos.

4. **Lengua e independencia—** Patria y libertad.— La lengua de los chinos es uno de los principios intrínsecos de su independencia.— El literato Kin Shen'tan y sus diez y seis discípulos.— Final independencia de la China.— Legislación rusa y alemana sobre la lengua de Polonia.

5. **Opongámonos a la pérdida de nuestro señorío.—** La conquista española de América.— Reconciliación.— Cultivo de los estudios gramaticales.— Palabras de Amicis.— Efecto de los estudios gramaticales.— Ejemplos de los escritores clásicos.— Desventajas de nuestro estado comercial e industrial.— La amena literatura.— La lengua en nuestras relaciones diarias.

Consideraciones Previas — Denominación de las Razas por la Lengua

Un país tributario de otro es un país que carece de independencia. Este tributo se entiende ante todo en lo político. Un modo disimulado de subyugarlo es dominando su vida económica; o bien aboliendo poco a poco y trocando por los propios todos los elementos ideales que forman, como quien dice, el espíritu de la nación; en otros términos, suprimiendo su originalidad social.

Pero cuando el influjo, ya sea material o espiritual, que un pueblo ejerce sobre otro en una o varias direcciones de la actividad humana, ha sabido ser aprovechado por el segundo a modo de asimilación fisiológica de materias extrañas en un organismo, esto es, ha sido absorbido por el cuerpo social, ha corrido luego por los ocultos canales de su vida exclusiva, alimentando, robusteciendo y desarrollando todos sus miembros al par que todo el conjunto, entonces lejos de menoscabarse se consolida la independencia. Roma pule su cultura con el saber y la civilización de Grecia, ya por ella sojuzgada; y sus grandes poetas, Horacio, Virgilio, Ovidio, Propercio, Catulo, enamorados de la literatura griega, se separaron deliberadamente y por completo de los modos de la poesía popular del Lacio, y produjeron, no obstante, poesía nacional. Y ese dulce rui señor toledano, Garcilaso de la Vega, vaciando en moldes toscanos riquísima pedrería arrancada principalmente a las diademas de Teócrito y Virgilio, sabe también inspirar en la frente de sus producciones todo el aliento vital del alma española.

He aducido los ejemplos anteriores porque son los que más casan con la índole del presente estudio. Otros pudieran presentarse de igual manera concluyentes en otros órdenes de ideas; pero para las conclusiones que me propongo, cumple examinar

solamente hechos relativos a la diversidad, absorción y extinción de las lenguas, y a la clasificación de las razas.

¿La variedad de lenguas vendrá a probarnos, como han sostenido algunos, diversidad de origen en el hombre? De ninguna manera: en punto a la unidad de la especie humana no cabe discusión en el día. La arqueología antropológica— ya que no podemos decir otro tanto de la filología, donde parece ocioso investigarlo— establece de evidente modo la doctrina que reveló la Biblia: la humanidad desciende de un solo y único tronco primitivo. ¡Y no obstante son tan varios los caracteres de la especie cuando se la contempla ya dividida en tribus y naciones separadas!

El conjunto de las facultades anímicas y los sentidos internos que directa o indirectamente concurren a la producción de actos libres y a la formación de las ideas, es el indicio científico más manifiesto de nuestra comunidad específica. Los arqueólogos y etnólogos, en vista de la semejanza o igualdad de útiles y artefactos empleados por pueblos habitantes de regiones muy distanciadas entre sí, concluyen que el hecho no es suficiente a probar la comunidad de vida en época alguna de su historia, sino solamente su unidad psicológica. Y sin embargo, en las facultades psicológicas se encuentra también la fuente de las grandes desemejanzas que dividen a la humanidad. No es el aspecto físico y exterior de los hombres el que cava los más profundos surcos de delimitación que la fraccionan, sino la lengua, o sea, los símbolos y figuras, los tintes y matices, las notas y los tonos con que la mente de cada conglomerado humano concibe, reviste y traduce el mundo que le rodea. Ahora bien, el lenguaje humano es facultad que radica en la potencia intelectual.

En hora buena que se clasifiquen las razas teniendo en cuenta los rasgos anatómicos de sus unidades; pero ello es que también se las distingue, y el procedimiento es muy generalmente seguido, de conformidad con las lenguas que hablan. Ya Heródoto consideraba categóricamente a los pelagos y los helenos

razas distintas a causa de su diversidad de idioma. Pues bien, dicha clasificación, hecha tan sólo desde este punto de vista, carecería de lógica si no fuese porque la lengua implica modificaciones a las condiciones psicológicas fundamentales comunes a la humanidad, fijando así un carácter étnico que hermana de manera indeleble e irrevocable generaciones sucesivas. En este sentido puede ella más aún que la religión.

Frecuentes son los casos en que los elementos de razas distintas, consideradas tales por su aspecto exterior, se han unido en alianza de sangre, y la historia y el consentimiento común han seguido llamando al producto de esa fusión con la denominación de aquel elemento que ha predominado por el idioma. Ejemplo elocuente presenta la historia. El elemento germano de España, Francia e Italia, se diluyó, no fue posible verlo claramente, perdió su nombre, cuando las lenguas germanas fueron absorbidas por la latina. ¿Y qué vemos en la América latina? Aquí el blanco, el negro, el indio, aquí el sajón, el latino, el chino, el japonés, se dieron cita para vivir la íntima vida de la sangre en un destierro común, por una parte, y abandonando sus derechos y prerrogativas seculares, voluntaria o forzosamente, por otra; las tradiciones, los sentimientos, los usos, las costumbres de los pueblos autóctonos y de los que al principio fueron allegadizos elementos, han ido modificándose o desapareciendo en el abismo del tiempo, o se han ido amalgamando en la fusión común, y sólo ha predominado una u otra hermana lengua, portuguesa o castellana, que ha perpetuado en la región que presenció y sigue presenciando el fenómeno, el nombre glorioso de la raza dueña de la lengua feliz que había dado a luz tantas hijas y vístolas llegar a su mayor edad, cuando se retrajo a honroso retiro, desde donde las sigue ilustrando con el prestigio de su gloria, y desde donde puede exclamar con orgullo:

**Doquiera yo escuche un idioma,
Cantiga o fugaz yaraví
Que acentos repita de Roma,
Mi patria, mi hogar está allí.**

En épocas casi prehistóricas también Italia fue teatro de una transformación como la que en nuestra América presenciarnos. Tras la ancha vía que abrieron las inmigraciones de los pelasgos, los “hijos de la tierra negra” o “cigueñas errantes”, como se les apellidó, siguieron pueblos de distinto origen: los célticos, umbrios, etruscos, argivos, frigios. Todos aportaron a la península los caracteres de sus razas: sus modos de hablar, sus hábitos pastoriles, sus costumbres guerreras, sus instintos rapaces y filibusteros, y el sentimiento ingénito de la estética y la delicadeza. La Península quedó convertida en un conjunto de nacionalidades malamente defendidas entre sí por las vertientes de sus elevadas montañas y por las lanzas y los dardos de sus belicosos súbditos. Una de ellas, el Lacio, señalada por Dios con misión especial, comenzó a agitarse más tarde en el cumplimiento de sus destinos, y fue el centro de unión de todas, y con ellas, de la mayor parte del mundo. Así se modelaron en un solo crisol naciones de tan diversos caracteres, se olvidaron antiguas denominaciones, se unificaron costumbres, se adoptó sobre todo el uso de una lengua común, y apareció en la historia una raza, resultante de la compenetración de tan variados elementos, a quien dio nombre el nombre del común idioma.

II

Lenguas y Naciones

Sentado todo lo anterior, entraré ahora a estudiar ciertos hechos relativos a la vida misma de las lenguas, en relación con las nacionalidades.

Cuando de un tronco lingüístico común se han formado lenguas nuevas, ya en los dominios de cada una de éstas han aparecido naciones separadas, en que suele haberse borrado aun el recuerdo del común origen. Lo prueba hasta la saciedad la historia de las lenguas indoeuropeas, timbre de orgullo de la ciencia con-

temporánea, y gloria inmarcesible de España, patria de Lorenzo Hervás y Panduro, el descubridor de la Gramática comparada.

En esa historia encontraremos al primer golpe de vista la justificación del principio que acabo de sentar. Quien dirigiese la vista sobre la muchedumbre de lenguas que se extendían desde la Bactriana, encerradas dentro de la ingeniosa elipse lingüística de Pictet, que comprende cuantas razas han fatigado la historia con las armas y las ciencias, con las artes y las letras, con la santidad y grandeza moral, no podía apacentar sus ojos sino en una aparente diversidad de estructura sintáctica, y más aún, de procedimientos fonéticos. Esto se explica fácilmente: antes de Hervás y Panduro, no descubiertas todavía las luces segurísimas de la Gramática comparada, y contemplando dentro de la curva referida tan grande copia de naciones, bien lejos estaban los sabios de sospechar siquiera que las hablas correspondientes derivaban todas de una sola y única fuente, de un idioma común poseído por una raza de muy avanzada civilización, la de los hijos de Chemsid, la raza de "los fieles", de "los excelentes", de "los amigos", que a todo esto equivale en lengua sánscrita el nombre de arios; lengua que logró imponerse a los más débiles pueblos con quienes alternaba aquella raza, y a quienes sojuzgó políticamente, cumpliéndose así el principio establecido al comienzo de este ensayo.

Un día el idioma original, siguiendo el curso natural de todas las cosas en que entra la acción del hombre continuada por espacios largos de tiempo y por muchas generaciones; obedeció a las influencias apremiantes de los diversos modos tradicionales de hablar en los lugares donde se había introducido, a la separación política más tarde, o al aislamiento material de los diversos conglomerados; siguió igualmente el adelanto o regresión de la cultura, juntamente con las condiciones de la naturaleza que hirieron la fantasía, y se dividió en incontables dialectos, recogidos hoy en ocho ramas lingüísticas, y de los que se conocen no menos de ochenta, entre idiomas principales y variedades. Coincide el hecho, y es bueno insistir sobre la observación, con la desaparición del vasto imperio y aun de la independencia de la raza que le sir-

vió de núcleo.

Desde entonces los mencionados dialectos siguieron marcha de tal modo independiente, que fueron la fuente de extrañas y falsas conjeturas. El común origen se perdió de vista. En períodos de incipiente investigación llegó á atribuírse al sánscrito la paternidad del griego y el latín. Afortunadamente los trabajos del sabio español ya mencionado, han venido a resolver de modo satisfactorio el problema, y hasta han servido de base para reconstruir en parte la lengua primitiva indoeuropea.

III

La lengua y la idiosincrasia social

Dice el barón de Humboldt que las lenguas se diferencian en el mismo grado y modo en que se diferencian los que las hablan; reflejan la manera como un cuerpo particular de hombres mira el mundo que le rodea. En otras palabras, digo yo, las lenguas son la interpretación del mundo según el color del cristal con que se mira, la concepción y expresión de sentimientos e ideas con sujeción a una idiosincrasia particular. Las impresiones que en los primeros años depositan en nuestra imaginación los accidentes de la naturaleza física que nos rodea, los sentimientos y las ideales tendencias grabadas en nuestro espíritu por la obra de nuestra madre, de nuestra religión y del medio social que al nacer nos recibió, son nuestra tierra, nuestro cielo, nuestro tesoro, en una palabra, que viven con nosotros, y viajan con nosotros, y constituyen en parte principalísima el fondo del cuadro donde internamente figuramos el mundo externo, y donde registramos nuestros anhelos, nuestras ilusiones y nuestras esperanzas.

Quien esté versado en el estudio de los idiomas habrá observado los diferentes patrones en que cada uno modela sus pensamientos. No me refiero solamente a las fórmulas gramaticales

que emplean para su más externa manifestación, sino a lo que en estética, desde un punto de vista metafísico, podemos llamar la forma del pensamiento, esto es, al revestimiento, o indumentaria especial con que hacemos sensibles, las abstracciones de la mente, o con que coloreamos, damos calor y comunicamos vida a nuestras impresiones.

El griego y el latín, lenguas hermanas, vienen a ilustrar completamente la doctrina contenida en los dos párrafos anteriores.

Taine, en su *Philosophie de l'Art en Grèce*, nos ha dejado exactos y hermosos análisis de la Grecia en la naturaleza de su suelo, en el mar que la circuye, siempre a la vista de sus habitantes, en la moderación de altura de sus montañas, en la diáfana belleza de su naturaleza, y en su politeísmo antropomorfo, de donde deduce la finura, viveza, amabilidad, proporción, y demás dotes estéticas que hicieron a su lengua eminentemente aplicable al cultivo de las ciencias y de la más hermosa literatura.

El atributo capital de Roma, dominadora y legisladora del mundo, quedó indeleblemente impreso en la maravillosa aptitud de su lengua para la expresión de las concepciones jurídicas.

Bien se comprende cómo los procedimientos ideológicos que se acaban de estudiar se relacionan con la semántica o ciencia de las significaciones. Hablar es emplear palabras que tienen una significación única, la cual se particulariza, se generaliza, o bien se traslada a objetos distintos de los que antes nombraba. Esto último, que se basa en la asociación de ideas, ya por la coexistencia, ya por la sucesión, ora por la semejanza, es lo que revela la inspiración nacional y la casta idiomática, y lo que, originario del pueblo, adquiere fijeza en las obras inmortales de los poetas y hombres de genio. Ello es, pues, lo que debe satisfacer a los hijos buenos que de su estirpe no reniegan, con exclusión de cualesquiera otras maneras que no encajan en el espíritu autóctono: en este sentido lo importado de fuera entra a manera de extranjero conquistador, pues aunque permanecieren las palabras, quedará desvirtuada la lengua, como que así se la hiere en el alma.

Hay en efecto procedimientos que chocan con nuestro modo de concebir. Explicando Albert Mockel la estética de Stéphane Mallarmé, nos da la clave del fracaso de la escuela simbolista en Francia. Esta nación, amiga por excelencia de la plasticidad de la forma, parece más apta para el parnasianismo que para el simbolismo. El simbolismo presupone una semipanteística atmósfera de vagüedad e indeterminación que está lejós de hallarse en la nación francesa. Mockel explica la ingénita oscuridad de Mallarmé por efecto de las **ideas armónicas**, semejantes a los sonidos armónicos de una campana, que ahogan el sonido fundamental. Su construcción gramatical, dice, se hace más en vista de las ideas que de las palabras. Colocado en el centro de las ideas y de las imágenes, con una sola mirada contempla el poeta las ideas armónicas hasta en sus detalles, y cuando habla no es para exponerlas discursivamente, sino para despertarlas más bien en los demás, como quien revela una emoción ya sospechada. Mallarmé, agrega su devoto crítico, busca el arte **absoluto**. ¡Y aun en esta palabra se adivina un sueño extraño de panteísmo! Más bien nos parece asistir a una elaboración artística oriental que a un consciente proceso poético de un vate occidental: al principio chino de la oscuridad en poesía, y como consecuencia, de la melancolía, que nace de la oscuridad material y de la ceguedad espiritual. Todo ello es, pues, extraño al suelo de Francia, como lo son a la psicología de su pueblo los principios fundamentales del procedimiento artístico descrito.

Y ya que de la China se trata, no dejaré pasar una observación, aunque a ella tenga que volver luego para recoger las enseñanzas que la lengua de este pueblo extraordinario nos suministra en relación con su independencia. Esa nación eminentemente tradicionalista, con su lengua monosilábica de raíces incontaminadas, y sus caracteres únicos a través de la no escasa variedad de dialectos, da ejemplo de apego a sus tradiciones semánticas y lingüísticas cuando rehusa adaptarse a las lenguas extranjeras para dar nombre a las invenciones modernas que alcanzan a su suelo. Como lo observa Herbert Allen Giles, profesor de Chino en la

Universidad de Cambridge, para nombrar el ascensor no han querido salir de su modo habitual, y dicen en tres raíces monosílabas *máquina-ascenso-descenso*; *el parlamento es para ellos asamblea-discusión*; y lo absoluto significa *excluir-opuesto*. Y en esto pueden tener los chinos una barrera infranqueable al espíritu de disolución interna y al demonio de la servidumbre exterior. Al igual de todos pueblos de la tierra, ellos han adquirido en el curso continuado de los siglos su manera especial de contemplar el mundo: esa manera se refleja necesariamente en la lengua, y la asociación de los dos fenómenos psicológicos modela su íntimo ser, y le hace instintivamente desdeñoso de lo que no se le asemeja, y por tanto, pone poder en la fuerza de su voluntad y arma de medios sus manos para repeler a los detentadores de su independencia.

IV

Lengua e independencia

Ha dicho Cuervo que la lengua viene siendo el más perfecto símbolo de la patria; cuyo concepto quisieran ver desterrado del mundo sectas demasiado materialistas unas, en extremo idealistas otras, corrigiendo así la plana a la naturaleza; pero ésta sostiene sus fueros, y es cada vez más fiero el corazón humano en su defensa, y es más ardiente en el servicio de la patria y su independencia. Ahora bien, la libertad por que bregan y han bregado sin descanso los hombres, no ha sido nunca, sino en muy contados casos de la historia, bien excusables y justificables, independencia en sólo un orden de ideas, sino en el conjunto de todos los bienes materiales y espirituales que el pueblo posee.

Por aquí no más podríamos deducir a priori la importancia que para la independencia nacional tiene el estudio y la defensa de la lengua materna, que retrata todos esos bienes materiales y espirituales; pero ni es necesario, ni ha entrado en mi plan probar mi tesis con argumentos a priori. Más de acuerdo con los métodos gramaticales serán los argumentos sacados de la historia.

Doscientos sesenta y siete años habían pasado desde que la traición del General San Kuei abrió las puertas de la gran muralla de la China a Tien Tsung, el usurpador tártaro, y desde entonces la dinastía mandchú había gobernado el vasto imperio sin interrupción y con poder omnímodo. Comprendieron desde el principio los emperadores extranjeros que su conquista no echaría raíces verdaderamente profundas e incommovibles mientras no lo-grasen extirpar aquel monumento, para el filólogo admirable e in-teressantísimo, de la lengua china: acabar con la "síntesis de la pa-tria". En su sabio empeño llegó el Emperador San Chi a ejecutar al ilustre literato Kin Shen'tan junto con diez y seis discípulos, solamente a causa del afán solícito con que estudiaban su idioma y literatura. Pero la China había perdido su independencia tan sólo en lo material: independientes eran los hijos del Celeste Im-perio, a pesar de la triunfante usurpación, en su elemento más fuerte y eficaz: la tradición lingüística no se extinguió jamás, continuó tan vigorosa que obligó a sus tiranos a olvidar su lengua propia para adoptar la de sus siervos; caso que es bien significati-vo y elocuente en sí mismo y por sus consecuencias, de que so-mos testigos la mayoría de los que vivimos, como que éstas cul-minaron en acontecimientos que datan de cuatro años apenas. El espíritu de independencia, que vivía vida palpitante en su habla, ahogó, literalmente, a la monarquía extranjera, cuyos miembros se alimentan hoy sólo de recuerdos.

También la administración de la sojuzgada Polonia es ejemplo que los hombres de estado suministran a mi favor. Bien conocida es la manera de reprimir los rusos y los alemanes a sus súbditos polacos. Se les prohíbe cantar sus cantos populares, usar sus tra-jes nacionales "aún como disfraces carnavalescos o en represen-tación de dramas históricos", y, bajo severas penas, el empleo de su lengua propia se les imputaba hasta hace poco como un deli-to: el niño polaco que se negase a contestar el catecismo en ale-mán era castigado; el polaco no debía escribirse ni en el sobre de las cartas; no podía un empleado de ferrocarril contestar a quien en polaco le hubiese hecho una pregunta; la ley excluía de las

juntas públicas el uso del mismo idioma. Es que en el cultivo y conservación de esa lengua ven Rusia y Alemania el resurgimiento de Polonia a la vida independiente, y entienden que mientras dure el fuego sagrado de esa devoción a ella, en la infortunada tierra de Copérnico, de Sobieski y Kosciuszko, de Chopin y Sienkiewicz, no lograrán el ideal del señor, que es la subyugación completa: el señorío material y la dominación espiritual.

V

Opongamos a la pérdida de nuestro señorío

Ese ideal de señorío material y dominación espiritual logró realizarlo la patria de Cervantes, cuando sus expediciones de caballeros andantes cruzaron los mares con la espada en la diestra y la Cruz de España en la otra mano. Su lengua halló tierra propicia; de ella se enseñoreó y vació en ella la síntesis de la patria castellana, prolongándola así al través del invisible puente del espíritu. La tierra tan perfectamente conquistada se independizó después por ley ineludible, y clamó en el momento supremo de la lucha titánica, en que “el valor español se estrelló contra sí mismo”, por la reforma de todo lo peninsular en el orden político-social; todo, menos lo más importante: la religión y la lengua. No hay un solo acento patriota que traduzca el deseo de la abolición del idioma. No puede darse, pues, más concluyente y bien escrito testamento del pensamiento de nuestros próceres, que debemos cumplir con empeño si no renegamos de su obra.

Reconciliación.

Cuando después de los rencores mútuos volvimos a la amistad franca y sincera con la madre patria, instintivamente aparecieron un enjambre de literatos que, enriqueciendo la literatura hispana con sus producciones de primer orden, nos dieron el ejemplo que solícitos y agradecidos debemos seguir a todo trance.

De tres maneras principales podemos dar cumplimiento a

estos ideales: 1o. Cultivando con devoción y divulgando con entusiasmo los estudios gramaticales; 2o. Aplicándonos a la amena literatura; y 3o. Observando en nuestras relaciones diarias, orales o escritas, la pureza de la lengua.

Con relación al primer punto, es oportuno transcribir aquí las palabras de Amicis: "Estoy convencido de que es impropio el afirmar que haya verdadera cultura en una nación donde los estudios filológicos no se hayan desarrollado. Pero no entiendo que este desarrollo deba consistir en el prurito de leer mal y traducir peor algunas lenguas extranjeras, sino que se ha de fundar en estudios serios lingüísticos, ora de la filosofía de la lengua, ora de simple conocimiento de la misma, pero profunda y claramente poseída, literaria y gramaticalmente estudiada. En vez de fatigarse tanto y tantas horas para grabar en el cerebro miles de raíces, centenares de frases exóticas, cuánto mejor fuera que los jóvenes se consagrasen al estudio constante y cariñoso de su propia lengua".

El efecto directo de los estudios gramaticales es fijar en la mente una clara concepción de la índole del lenguaje, o mejor, dar la intuición segura de la sintaxis, que es su rasgo más característico; adiestrar el oído a la casticidad de las palabras y los giros, de suerte que estemos en capacidad de rechazar, aun instintivamente, aquellos que no se acomoden a nuestros procedimientos analógicos propios; obtener el sentimiento, digámoslo así, de la correcta expresión tropológica y figurada, cosa en que tienen influencia decisiva todas aquellas condiciones naturales mencionadas que influyen en las particularidades semasiológicas, que junto con las de sintaxis, dan a la nación o raza correspondiente sus caracteres peculiares.

De todo esto tenemos ejemplo en los escritores de los siglos de oro, quienes no dejaban introducir en el campo de la lengua las voces extranjeras necesarias, tales como nombres propios, si antes no les habían dado forma que casase mejor con las inflexiones y sonidos tradicionales, con lo que demostraban la inde-

pendencia absoluta de su raza y la conciencia de su valer. Hoy no suceden así las cosas, y contra ello debemos empeñar lucha encarnizada si no queremos ver desaparecer nuestra personalidad intelectual así como nuestro ser político: nuestro vocabulario anda adulterado en gran manera con mezcla de palabras exóticas, no sólo de forma grotesca para nuestros oídos castellanos, sino, lo que es aún peor, innecesarias; y nuestra sintaxis acusa también una contaminación perjudicial.

Tanto más alarmante es lo anteriormente dicho, cuanto la servidumbre comercial e industrial nos impone pesadas cargas, si por un lado contra nuestra prosperidad económica, también en cuanto a la pronta nominación de objetos y la expresión de relaciones nuevas, donde la falta de conocimiento concienzudo de nuestro medio de expresión nos hace adulterarlo más y más, y llevarlo a muy avanzado estado de degeneración.

El cultivo de la amena literatura como medio de conservar la pureza de la lengua, y con ella un baluarte de nuestra independencia, requiere que la literatura sea nacional, ya se entienda esta palabra en el sentido restringido de la nación política, ya en el más amplio de regiones separadas políticamente, donde un mismo idioma impera con su séquito natural de idénticos usos y costumbres. No hay para qué insistir sobre este punto, pues no es sino una aplicación de principios estudiados anteriormente, sobre la íntima unión de la naturaleza y la lengua por la manera especial de impresionar aquélla nuestras facultades interiores.

Practicados estos dos medios, el tercero que he indicado vendrá fácilmente, casi como consecuencia, pues no puede ser el lenguaje en las relaciones de la vida diaria, sino fiel espejo en que se reflejen la generalización de los estudios gramaticales y los dechados de la literatura.

(*Juegos Florales Celebrados en Panamá en Conmemoración del 30. Centenario de la Muerte de Cervantes*. Tipografía Moderna, 1917. Páginas 103 - 114).

